SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS 08:35 OCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 16 DIECISEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/15/2018.-INTERPUESTO POR EL C. DAVID SAMUEL MEJÍA CRUZ, ostentándose en representación del Partido Político Conciencia Popular ante el Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., EN CONTRA DE: "Resolución, de fecha 05 de mayo de 2018, al Recurso de Revisión 01/2018 promovido en contra del dictamen relativo a la solicitud de registro de Planilla Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional de los Partidos Políticos: Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Acción Nacional (PAN) Y Partido Movimiento Ciudadano (MC) del Municipio de Tamasopo, emitido por el Comité Municipal Electoral de Tamasopo." DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., A 15 quince de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1,2,5 y 6 de la Ley de Justicia Electoral; y, 36, fracción II, 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 09 nueve de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, oficio no. 04/2018; expedido por los CC. Liliana Montoya Rodriguez y C. Adolfo Nicolas Cardoza Garcia, en su carácter de Consejera Presidenta y Secretario Técnico, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., mediante el cual con fundamento en el artículo 51 fracción I, de la Ley de Justicia Electoral en el Estado, dio aviso a este Tribunal Electoral, del Recurso de Revisión, que interpone el Partido Político Conciencia Popular, por conducto de su representante propietario el C. David Samuel Mejía Cruz, en contra de la: "Resolución, de fecha 05 de mayo de 2018, al Recurso de Revisión 01/2018 promovido en contra del dictamen relativo a la solicitud de registro de Planilla Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional de los Partidos Políticos: Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Acción Nacional (PAN) Y Partido Movimiento Ciudadano (MC) del Municipio de Tamasopo, emitido por el Comité Municipal Electoral de Tamasopo.".

Asimismo, doy cuenta que se recibió a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, del día 13 trece de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, **Oficio No. 006/2018**, expedido por los CC. Liliana Montoya Rodriguez y C. Adolfo Nicolas Cardoza Garcia, en su carácter de Consejera Presidenta y Secretario Técnico, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado y remiten la siguiente documentación:

- 1. Oficio No. 04/2018, expedido por los CC. CC. Liliana Montoya Rodriguez y C. Adolfo Nicolas Cardoza Garcia, en el cal se da conocimiento de la interposición del Recurso de Revisión, en fecha 09 nueve de mayo del 2018 dos mil dieciocho.
- 2. Cédula de notificación por estrados firmada por el Lic. Adolfo Nicolas Cardoza Garcia, Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamasopo S.L.P., de fecha 09 nueve de mayo del 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que el C. David Samuel Mejía Cruz, en su carácter de representante del Partido Político Conciencia Popular, interpuso Recurso de Revisión.
- 3. Certificación firmada por Adolfo Nicolas Cardoza Garcia, Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamasopo S.L.P, de fecha 12 doce de mayo del año en curso, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

- 4. Copia simple Recurso de Revisión, firmado por el C. David Samuel Mejía Cruz, ostentándose en su carácter de representante del Partido Conciencia Popular ante la Comisión Municipal Electoral.
- 5. Copia simple del Recurso de Revocación 01/2018 de fecha 05 cinco de mayo del 2018 dos mil dieciocho, signado por los CC. Liliana Montoya Rodriguez y C. Adolfo Nicolas Cardoza Garcia, en su carácter de Consejera Presidenta y Secretario Técnico, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P.
- 6. Cédula de notificación por estrados firmada por el Lic. Adolfo Nicolas Cardoza Garcia, Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamasopo S.L.P., de fecha 24 veinticuatro de abril del 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que el C. David Samuel Mejía Cruz, en su carácter de representante del Partido Político Conciencia Popular, interpuso Recurso de Revocación
- 7. Certificación firmada por Adolfo Nicolas Cardoza Garcia, Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamasopo S.L.P, de fecha 27 veintisiete de abril del año en curso, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.
- 8. Original de acuse de recepción de Recurso de Revocación, de fecha 30 treinta de abril del 2018 dos mil dieciocho, sin firma, al cual se adjunta original de acuerdo signado por los CC. Liliana Montoya Rodriguez y C. Adolfo Nicolas Cardoza Garcia, en su carácter de Consejera Presidenta y Secretario Técnico, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., en el cual se admite tramite bajo el numero de Recurso de Revocación número 01/2018.
- 9. Original de Recurso de Revocación, firmado por el C. David Samuel Mejía Cruz, ostentándose en su carácter de representante del Partido Conciencia Popular ante la Comisión Municipal Electoral; en (10) diez fojas.
- 10. Copia simple de identificación para votar esxpedida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre del C. David Samuel Mejía Cruz.
- 11. Copia simple de acuse de recibido, de fecha 27 veintisiete de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, signado por el Lic. Hayro Omar Leyva Romero, dirigido al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- 12. Copia Simple del Acta de Cabildo No. 1, de la Sesión Solemne del día 01 primero de octubre del año 2015 dos mil quince, celebrada por el H. Ayuntamiento de Tamasopo.
- 13. Copia simple de Acta de Cabildo No.77, de la Sesión Ordinaria del día 21 veintiuno de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, celebrada por el H. Ayuntamiento de Tamasopo.
- 14. Copia simple del Dictamen de Registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos de Representación Proporcional del Partido Político Acción Nacional integrante de la Coalición Flexible "Por San Luis al Frente", de fecha 20 veinte del mes de abril del 2018 dos mil dieciocho.
- 15. Copia simple del Dictamen de Registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional del Partido Político Partido de la Revolución Democrática, integrante de la Coalición flexible "Por San Luis al Frente", en el Municipio de Tamasopo, S.L.P., el día 20 veinte del mes de abril del 2018 dos mil dieciocho.
- 16.Copia Certificada por el Lic. Adolfo Nicolas Cardozo Garcia, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., del Dictamen de Registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional del Partido Político Movimiento ciudadano, integrante de la Coalición flexible "Por San Luis al Frente", en el Municipio de Tamasopo, S.L.P., el día 20 veinte del mes de abril del 2018 dos mil dieciocho.
- 17. Copia Certificada por el Lic. Adolfo Nicolas Cardozo Garcia, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., del Dictamen de Registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional del Partido Político Partido de la Revolución Democrática, integrante de la Coalición flexible "Por un San Luis al Frente", en el Municipio de Tamasopo, S.L.P., el día 20 veinte del mes de abril del 2018 dos mil dieciocho.
- 18. Copia Certificada por el Lic. Adolfo Nicolas Cardozo Garcia, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., del Dictamen de Registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación

Proporcional del Partido Político Acción Nacional, integrante de la Coalición flexible "Por un San Luis al Frente", en el Municipio de Tamasopo, S.L.P., el día 20 veinte del mes de abril del 2018 dos mil dieciocho.

- 19. Copia Certificada por el Lic. Adolfo Nicolas Cardozo Garcia, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., del Dictamen de Registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional del Partido Político Movimiento ciudadano, integrante de la Coalición flexible "Por un San Luis al Frente", en el Municipio de Tamasopo, S.L.P., el día 20 veinte del mes de abril del 2018 dos mil dieciocho.
- 20. Copia Certificada por el Lic. Adolfo Nicolas Cardozo Garcia, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., del expediente numero 01/2018, relativo al Recurso de Revocación, de fecha 05 cinco de mayo del 2018 dos mil dieciocho.
- 21. Copia Certificada por el Lic. Adolfo Nicolas Cardozo Garcia, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P. del Acta de Cabildo No. 1, de la Sesión Solemne del día 01 primero de octubre del año 2015 dos mil quince.

Con la documentación recibida, intégrese el expediente y regístrese como **RECURSO DE REVISIÓN** en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con la clave **TESLP/RR/15/2018**.

Finalmente, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 22 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, túrnese el presente expediente al suscrito Magistrado Rigoberto Garza de Lira, para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII y 53 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.